



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-06606594- -GDEBA-DDDPPMDCGP

VISTO el expediente EX-2021-06606594-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el cual se tramitan las renunciaciones, limitaciones y designaciones de diversos/as funcionarios/as en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que María Eva ASPRELLA presentó la renuncia, a partir del 18 de marzo de 2021, al cargo de Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 351/2020;

Que se impulsa la designación de Andrea Cecilia BALLETO, a partir del 18 de marzo de 2021, en el cargo de Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, con rango y remuneración equivalentes a Secretaria, reservando su cargo de revista, a quien se le limita su designación, a partir de la fecha mencionada, como Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1164/2020, limitándose la reserva de cargo otorgada oportunamente;

Que, en consecuencia, corresponde dejar establecido el cese, a partir del 18 de marzo de 2021, de las personas designadas en la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, como así también de la Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 4161/96) y su reglamentación y modificatorias;

Que, por otra parte, se propone la designación de Noelia DI GASBARRO, a partir del 18 de marzo de 2021, en el cargo de Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, reservando su cargo de revista, dejando establecida la limitación de su designación en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1164/2020, limitándose la reserva de cargo oportunamente otorgada;

Que, asimismo, se propicia la designación de Diego Luis GINESTRA, a partir del 18 de marzo de 2021, en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, a quien se lo limita a partir de la misma fecha, en el cargo de Director Provincial de Protección y Restitución de Derechos, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1297/2020;

Que, por otra parte, se gestiona la designación de Valeria Mirta RODRÍGUEZ MERINO, a partir del 18 de marzo de 2021, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, a quien se le reserva su cargo de revista;

Que, asimismo, se propicia la designación de María Carla ZOCCO MONSALVO, a partir del 18 de marzo de 2021, en el cargo de Directora Provincial de Protección y Restitución de Derechos, a quien se le limita la designación, a partir de dicha fecha, en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Ministro de Desarrollo de la Comunidad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 595/2020 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los y las agentes que cesan en sus cargos no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones encuadran en los artículos 23, 107, 108, 109, 111, 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 18 de marzo de 2021, la renuncia

presentada por María Eva ASPRELLA (DNI N° 25.594.084 - Clase 1977) al cargo de Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en el que había sido designada por Decreto N° 351/2020.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 18 de marzo de 2021, a Andrea Cecilia BALLETO (DNI N° 23.252.773 - Clase 1973) en el cargo de Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1164/2020, dejando establecida la limitación de la reserva de cargo que le fuera otorgada oportunamente por el acto citado.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 18 de marzo de 2021, a la licenciada Andrea Cecilia BALLETO (DNI N° 23.252.773 - Clase 1973) en el cargo Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, con rango y remuneración equivalentes a Secretaria, quien reserva su cargo de revista en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, en la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo, Clase A, Grado I, Código 3-0001-I-A, Categoría 17, Administrativa, Oficial Superior 'A', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, conforme lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, a partir del 18 de marzo de 2021, a Diego Luis GINESTRA (DNI N° 27.242.907 – Clase 1979) en el cargo de Director Provincial de Protección y Restitución de Derechos, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1297/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 18 de marzo de 2021, a Diego Luis GINESTRA (DNI N° 27.242.907 - Clase 1979) en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos.

ARTÍCULO 6°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 18 de marzo de 2021, a María Carla ZOCCO MONSALVO (DNI N° 26.107.335 - Clase 1977) en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Ministro de Desarrollo de la Comunidad, quien fuera designada mediante Resolución N° 595/2020 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°

1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 7°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, a partir del 18 de marzo de 2021, a María Carla ZOCCO MONSALVO (DNI N° 26.107.335 - Clase 1977) en el cargo de Directora Provincial de Protección y Restitución de Derechos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido el cese, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, a partir del 18 de marzo de 2021, de Noelia DI GASBARRO (DNI N° 26.601.713 - Clase 1978) en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1164/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, dejando establecida la limitación de la reserva de cargo que le fuera otorgada oportunamente por el acto citado.

ARTÍCULO 9°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 18 de marzo de 2021, a Noelia DI GASBARRO (DNI N° 26.601.713 - Clase 1978) en el cargo de Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, quien reserva su cargo de revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos - Dirección Provincial de Protección y Restitución de Derechos, Hogar Convivencial para Mujeres "La Quinta" y Centro de Tratamiento Ambulatorio para Jóvenes y Adolescentes de Ambos Sexos, en la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo, Clase 3, Grado XI, Código 3-0004-XI- 3, Categoría 7, Administrativa, Ayudante "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 10. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 18 de marzo de 2021, a Valeria Mirta RODRÍGUEZ MERINO (DNI N° 24.953.313 – Clase 1975) en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, quien reserva su cargo de revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección Provincial de Institutos Penales, Centro de Contención Socioeducativo, en la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional Servicio, Clase 1, Grado IV, Código 1-0008-IV-1, Categoría 12, Cocina, Encargada "B", con un régimen de cuarenta y

ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido el cese, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 18 de marzo de 2021, de las personas que se indican a continuación, en los cargos que en cada caso se refieren, de conformidad con el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 4161/96), su reglamentación, y modificatorias:

- Ana María Eugenia PRIETO (DNI N° 24.829.017 - Clase 1975), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, quien fuera designada mediante Decreto N° 561/2020.
- Natalia Soledad COTTONARO (DNI N° 29.542.148 - Clase 1982), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, quien fuera designada mediante Decreto N° 559/2020.
- Verónica Marcela EYHERABIDE (DNI N° 23.224.785 - Clase 1973), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, quien fuera designada mediante Decreto N° 789/2020.
- Guillermo Daniel LUQUE WICKHAM (DNI N° 13.935.377 - Clase 1960), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, quien fuera designado mediante Decreto N° 51/2021.
- Marcela Bettina LEGUIZAMÓN (DNI N° 22.166.952 - Clase 1971), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, quien fuera designada mediante Decreto N° 1222/2020.
- Ignacio César DI GIANO (DNI N° 31.298.556 - Clase 1984), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, quien fuera designado mediante Decreto N° 560/2020.
- Florencia BRESCIA (DNI N° 27.972.951 - Clase 1980), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, quien fuera designada mediante Decreto N° 562/2020.
- Alejandro Carlos MAZARONI (DNI N° 23.343.119 - Clase 1973), en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos, quien fuera designado mediante Decreto N° 134/2021.

ARTÍCULO 12. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 13. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

